



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 536 -2013/MPHy

Caraz, **05 DIC. 2013**

**VISTOS:** Carta N° 001-2013-ADCR-RO, de fecha 25 de Noviembre del 2013, Informe N°0315-2013-MPHy/07.12, de fecha 26 de Noviembre del año 2013 e Informe N°044-2013-MPHy/06.34-FLF, de fecha 28 de Noviembre del 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°333-2012/MPH-CZ, de fecha 12 de setiembre del 2012, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"Mantenimiento de la Trocha Carrozable de Manchuria, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash**, por la suma de S/.18,881.28 (Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 28/100 Nuevos Soles), cuya modalidad de ejecución será por **Administración Directa**;

Que, mediante Carta N°001-2013-ADCR-RO, de fecha 25 de Noviembre del 2013, el Ing. Fredy V. Alvaron Ángeles, residente de obra, dirigiéndose al Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez, Jefe de la Unidad Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas, solicita la aceptación de la liquidación Técnica de la Obra: **"Mantenimiento de la Trocha Carrozable de Manchuria, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash**;

Que, mediante Informe N°0315-2013-MPHy/07.12, de fecha 26 de noviembre del 2013, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH/CZ, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, manifiesta dentro de las conclusiones lo siguiente: **1).-** De acuerdo a los documentos adjuntos y al reporte del SIAF a nivel de girados de la meta 221-2012, se tiene un presupuesto gastado la suma de S/.18,465.41 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 41/100 Nuevos Soles) **2.-** del contrato de Residente de Obra N°0010-2012/MPH-Cz, suscrito con el Ing. Alvaron Ángeles Fredy Vitaliano, se tiene un saldo la suma de S./300.00 Nuevos Soles), **3.-** De acuerdo al Expediente Técnico aprobado y adicional de Obra, se tiene un monto de inversión en obra la suma S/.18,765.41 (Dieciocho Mil Setecientos Sesenta y Cinco CON 41/100 Nuevos Soles) **4.-** De acuerdo al Expediente Técnico de Obra, se tiene un presupuesto otorgado la suma de S/.18,881.28 (Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 28/100 Nuevos Soles), y un monto de inversión en obra la suma de S/.18,765.41, Nuevos Soles, existiendo un saldo de obra la suma de S/.115.87 Nuevos Soles); **6.-** Vistos los documentos adjuntos, reporte de girados y existiendo la conformidad el informe de conformidad de parte del supervisor de la obra, solicito se derive todo lo actuado a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que en coordinación con la Unidad de Contabilidad, se





proceda a realizar la conciliación respectiva y lo derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que emita la Resolución de Alcaldía que aprueba la liquidación de obra;

Que, mediante Informe N°044-2013-MPHy/06.34-FLF, de fecha 28 de noviembre del 2013, la Liquidadora Financiera de la Obra, CPC Ángela López Macedo, dirigiéndose al Jefe de la Unidad de Contabilidad hace llegar la Conciliación Financiera de la Obra denominada: **"Mantenimiento de la Trocha Carrozable de Manchuria, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash"**, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, quien concluye de la siguiente manera **1).**- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra se concluye que el costo ejecutado en la obra denominada: **"Mantenimiento de la Trocha Carrozable de Manchuria, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash"**, bajo la modalidad de Administración Directa, asciende al monto de S/. 18,465.41 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 41/100 Nuevos Soles, **2).**- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, bajo la modalidad de Administración Directa, se concluye que la inversión Total en obra asciende al costo de S/.18,765.41 (Dieciocho Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 41/100 Nuevos Soles), que incluye el costo de ejecución de obra, **3).**- Que, visto el reporte SIAF a nivel de girado del monto cancelado al responsable de la Obra en mención, se tiene un saldo pendiente de pago a favor del Residente de Obra Ing. Fredy Vitaliano Alvaron Ángeles, por la suma de S/.300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles), por concepto de servicio como residente de Obra, **4.**- Que efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, se concluye que existe un saldo presupuestal de obra en mención, la suma de S/.115.87 (Ciento Quince con 87/100 Nuevos Soles); **Recomendaciones 1).**- Estando conforme la Liquidación Financiera de la Obra, **"Mantenimiento de la Trocha Carrozable de Manchuria, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash"**, Revisada y conciliada por la Unidad de Contabilidad, se recomienda Aprobar el monto total de inversión en obra, ascendente al importe de S/.18,465.41 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 41/100 Nuevos Soles, **2).**-Reconocer que efectuada la conciliación financiera de obra, se concluye que la inversión total en obra por parte de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz, asciende al monto de S/.18,765.41 Nuevos Soles, que Incluye el costo de ejecución de obra, **3).**-Reconocer un saldo pendiente de pago a favor del Residente de la Obra, Ing. Fredy Vitaliano Alvaron Ángeles, la suma de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles); **4).**- Reconocer un saldo presupuestal de la Obra la suma de S/.115.87 (Ciento Quince con 87/100 Nuevos Soles);

Que, estando a las consideraciones expuestas y con facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera del proyecto denominado: **"Mantenimiento de la Trocha Carrozable de Manchuria, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash"**, por el monto de S/. 18,765.41 (Dieciocho Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 41/100 Nuevos Soles), ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**; de acuerdo al siguiente resumen:





PRESUPUESTO APROBADO R.A.Nº333-2012

18,881.28

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO
2.3.1.3.1.1	Combustibles y Carburantes	7,224.41
2.3.1.1.1.1.5	Otros Materiales de Mantenimiento	300.00
2.3.2.4.1.2	De Carretera Caminos y Puentes	4,200.00
2.3.2.4.1.3	De Vehículos	461.00
2.3.2.4.1.5	De maquinarias y Equipos	3,580.00
2.3.2.7.2.99	Otros Servicios Similares	1,800.00
2.3.2.7.2.11.99	Servicios Diversos	900.00
<b>PAGO A FAVOR DEL RESIDENTE</b>		<b>300.00</b>
<b>MONTO DE INVERSION EN OBRA</b>		<b>18,765.41</b>
<b>SALDO DE OBRA</b>		<b>115.87</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER** un saldo pendiente de pago a favor del Residente de Obra, Ing. FREDY VITALIANO ALVARON ANGELES, la suma de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO TERCERO.- RECONOCER** un saldo Presupuestal de la Obra la suma de S/. 115.87 (Ciento Quince con 87/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER,** a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.**

Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz  
  
 Broncano Vásquez  
 Alcalde Provincial